

**REGISTRADO N° 419**

**Corresp. Expte. N° 487/2011**

**BAHIA BLANCA, 20 de Abril de 2011**

**VISTO:**

La Resolución R- N° 361/2011, mediante la cual se llama a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado, con destino al Laboratorio de Tecnología Mecánica del Departamento de Ingeniería; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de no demorar la cobertura del cargo en caso que no se presente personal de planta permanente al mencionado concurso, el Departamento de Ingeniería solicita que el mismo sea simultáneamente abierto;

Que en virtud de tratarse de un concurso abierto es necesario designar nuevos integrantes para el jurado y veedores;

Que a los efectos de darle la máxima difusión posible es conveniente modificar las fechas de publicación, inscripción y evaluaciones;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Rectificar el artículo 1° de la Resolución R- N° 361/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado, con destino al Laboratorio de Tecnología Mecánica del Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 3.782,74), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes”.

**ARTICULO 2º:** Rectificar el artículo 3º de la Resolución R- N° 361/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 27 de Abril y 17 de Mayo del corriente año”.

**ARTICULO 3º:** Rectificar el artículo 4º de la Resolución R- N° 361/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Fijar el periodo comprendido entre los días 18 de Mayo y 1º de Junio de 2011 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción”.

**ARTICULO 4º:** Rectificar el artículo 6º de la Resolución R- N° 361/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 13 de Junio de 2011.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 21 de Junio de 2011”.

**ARTICULO 5º:** Rectificar el artículo 7º de la Resolución R- N° 361/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en la instancia cerrada del llamado a concurso a Gustavo ALBIZUA (Legajo N° 9869), José Luis VELA (Legajo N° 9145) y Hernán Raúl GUTIERREZ (Legajo N° 10.335) como titulares y a Luis María MONTERO (Legajo N° 8057), Pablo Oscar ABALO (Legajo N° 6573) y Jorge Rubén GONZALEZ (Legajo N° 5178) como suplentes. Y para la instancia abierta a Gustavo ALBIZUA (Legajo N° 9869), José Luis VELA (Legajo N° 9145), Hernán Raúl GUTIERREZ (Legajo N° 10.335), Luis María MONTERO (Legajo N° 8057) y Pablo Oscar ABALO (Legajo N° 6573) como miembros titulares y a Jorge Rubén GONZALEZ (Legajo N° 5178), Diego Luis CÁRDENAS (Legajo N° 9792), Fabián OLIVERA (Legajo N° 8173), Heraclio Osvaldo ORTIZ (Legajo N° 11.180) y Gustavo Miguel GOÑI (Legajo N° 9134) como miembros suplentes”.

**ARTICULO 6º:** Rectificar el artículo 8º de la Resolución R- N° 361/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Sebastián LARREA y Sergio AMAN como titulares y Gabriel CORREA y Jorge ESPÍE en calidad de suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones”.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario, la Dirección General de Construcciones y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Lic. Claudia LEGNINI  
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE  
Rector